



# Registro de consultores

Secretaría del Ayuntamiento >> Unidad Operativa de Protección Civil

---

Trámite para obtener Registro ante la Dirección de Protección Civil del Municipio, como Consultor para elaborar Programas Internos.

---

## Información

<b>Vigencia</b>	1 (un) año.
<b>Tipo de Resolución</b>	1 a 5 días hábiles
<b>Costo</b>	\$13,032.00 (trece mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.)
<b>Plazo de respuesta</b>	5 días hábiles

---

## Requisitos

1.- Solicitud por escrito, dirigido al Director de la Unidad Operativa de Protección Civil: Lic. Pedro Astudillo Bravo, anexando los requisitos siguientes:

### I.- Personas físicas:

- Título o Céula profesional que acredite tener estudios a nivel de Licenciatura, con especialidad en el giro correspondiente (copia).
- Cedula de identificación fiscal o R.F.C. (copia).
- Comprobante de domicilio fiscal (copia).
- Constancia que acredite haber recibido un curso sobre la materia de implementación de planes de contingencias, debidamente avalado por la dependencia de protección civil (copia).

### II.- Personas morales:

- Acta constitutiva (copia).
- Cedula de identificación fiscal (copia).
- Comprobante de domicilio fiscal (copia).
- Relación del personal que integra o labora para la empresa y que cumplen con los requisitos para personas físicas establecidos en la fracción I acompañando la documentación respectiva.

2.- Identificación oficial del solicitante (copia).

---

## Proceso



- 1.- El ciudadano presenta su solicitud acompañada de la documentación correspondiente, en las Oficinas de la Dependencia de Protección Civil.
  - 2.- El servidor público, verifica la documentación.
  - 3.- El servidor público aprueba que se cumple con la documentación y emite el pase de pago.
  - 4.- El ciudadano realiza el pago de derechos.
  - 5.- El servidor público emite el documento correspondiente.
  - 6.- El ciudadano recibe su comprobante de Registro de Consultores
- 

## **Marco Jurídico**

### **Del Trámite**

Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tamaulipas,

### **Del Costo**

Artículo 15, de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020

## **Quejas y Denuncias**

### **Autoridad Investigadora, Contraloría Municipal**

**Responsable** Lic. Pablo Florencio Fermín  
**Domicilio** Calle Sexta y González S/N, Zona Centro, C.P. 87300  
**Teléfono/Fax** 868 810-80-00 y 868 810-80-90, Extensión: 53213  
**Correo electrónico** quejasydenuncias@matamoros.gob.mx

**Nota:** La información contenida en esta Ficha Técnica es responsabilidad de la Dependencia o Entidad indicada. La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Municipio y se extiende sólo con fines informativos.